ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO
No. MC-SECGEN-PES-003-2022.

No. CONTRATO:	**MC-SECGEN-PES-003-2022**
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
CONTRATISTA	**GAM ASESORES EN RIESGOS LABORALES S.A.S**
NIT:	**900.771.998-7**
OBJETO:	"CONTRATAR SERVICIOS PARA BRINDAR CURSOS EN NIVEL AVANZADO Y REENTRENAMIENTO EN FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA PERSONAS EN EXTREMA PROBREZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR"
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($48.528.200) M/CTE
VALOR DE LA ADICIÓN:	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($23,794.050) M/CTE
VALOR TOTAL:	**SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($72,322.250) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de mayo de 2022
FECHA DE INICIO:	8 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DE ADICIONAL	2 MESES
SUPERVISIÓN:	**CIELO BLANCO FLOREZ** Asesora de Despacho Código 105 – Grado 59.

EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con **NIT. 890.480.1844**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente adicional por el Dr. **CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.009.318** de Cartagena, en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021 y nombrado mediante Decreto 1021 de fecha 13 de julio de 2022 y posesionado mediante Acta No.107 de fecha 13 de julio de 2022 debidamente facultado para suscribir contratos en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, quien en adelante se denominará "**EL DISTRITO"**, y por la otra, **GAM ASESORES EN RIESGOS LABORALES S.A.S** identificada con **NIT No. 900.771.998-7** representada legalmente para efectos de suscribir el presente adicional por **GEDAIAS ATENCIO MERCADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.134.581 de Cartagena, en adelante "**EL CONTRATISTA"**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No.01** al **CONTRATO No. MC-SECGEN-PES-003-2022** de fecha 25 de

mayo, cuyo objeto es: "**CONTRATAR SERVICIOS PARA BRINDAR CURSOS EN NIVEL AVANZADO Y REENTRENAMIENTO EN FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA PERSONAS EN EXTREMA PROBREZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR"**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron Contrato No. MC-SECGEN-PES-003-2022 de fecha 25 de mayo de 2022**; 2)** Que el valor del presente Contrato corresponde a la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($48,528,200) M/CTE; **3)** Que la Dirección de Presupuesto expidió Certificado de Registro Presupuestal No. 560 del 27 de mayo de 2022; **4)** Que las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual fueron aprobadas en fecha 08 de junio de 2022 en la plataforma SECOP II y acta de aprobación de pólizas; **5)** Que se dio inicio a la ejecución del Contrato No. **MC-SECGEN-PES-003-2022** en SECOP II y mediante acta de inicio suscrita de fecha 08 de junio de 2022; **6)** Que, de conformidad al plazo de ejecución del Contrato, contenido en la cláusula CUARTA se estableció que es de TRES (3) MESES contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio; **7)** Que el término de ejecución del contrato vence el 7 de septiembre de 2022, por lo que a la fecha de suscripción del presente contrato adicional, el mismo se encuentra vigente; **8)** Que en las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato inicial se pactaron capacitaciones para un total de doscientas ocho (208) personas así: 150 para cursos Avanzado en Trabajo en Alturas con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas y en modalidad teórico práctica; y cincuenta y ocho (58) para cursos de Reentrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas con una intensidad horaria de 20 horas con modalidad teórico práctica; **9)** Que de conformidad con estudios previos, las convocatorias realizadas para llevar a cabo la selección de la población beneficiaria del programa, ha tenido gran acogida por el sector Cartagenero y que se ha evidenciado que la necesidad persiste; **10)** Que es necesario adicionar en valor el contrato para ampliar la cobertura del programa a noventa y cinco (95) personas beneficiarias más de las inicialmente previstas, esto es, un total de trescientas tres (303) personas que acceden a la educación para el trabajo y desarrollo humano; **11)** Que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula: *"(…) PARÁGRAFO (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)"*; **12)** Que el valor actual del contrato expresado en SMMLV es de **48,53** SMMLV; **13)** Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado se pretende adicionar al contrato inicial un valor correspondiente al **49%** del valor de la misma, esto es **23,80** SMMLV; **14)** Que en consecuencia, se adicionará en valor y en tiempo el presente contrato, por la suma **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($23,794.050)** y dos (2) meses adicionales al termino de ejecución inicialmente pactado; **15)** Que de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.111 del 19 de agosto de 2022** expedido por el Responsable del Presupuesto de la Alcaldía de Cartagena, existe apropiación suficiente en el rubro "Apoyo EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD – INCREMENTAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES NIVELES

EDUCATIVOS DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES Y ADULTOS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DE CARTAGENA DE INDIAS", para respaldar la presente adición; **16)** Que el 27 de junio de 2022 entró en vigencia la **Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo**, *"por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura"*; **17)** Que la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 en su artículo 32 establece nuevos requisitos previos a la prestación del servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, entre otros, *"(…)El proveedor del servicio de capacitación y entrenamiento, previo a prestar el servicio debe asegurar y verificar que el aspirante o solicitante entregue la siguiente información: (…)b. Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud. En todo caso, los trabajadores dependientes e independientes deben certificar su afiliación y pago a los sistemas de seguridad social que correspondan según la normatividad vigente.(…)";* **18)** Que, de conformidad con el articulo 59 de la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, *"Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura(…)El documento que expidan los proveedores de capacitación y entrenamiento, deberán contener como mínimo los siguientes campos: (…)14 Nombre de la Administradora de Riesgos Laborales — ARL a la que se encuentra afiliado el trabajador."* **19)** Que en consecuencia, los beneficiarios de los programas *CURSO AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS y CURSO DE REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS* objeto del presente contrato deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, requisito que deberá ser verificado por el contratista con anterioridad al inicio de los cursos, así como también deberán tener cobertura de riesgos por una Administradora de Riesgos laborales; **20)** Que los cursos y entrenamiento objeto del contrato se realizan en el marco del programa educación para la superación de la pobreza y la desigualdad del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, estando dirigidos a la población en condición de pobreza extrema; **21)** Que, teniendo en cuenta la finalidad del presente proceso, es brindar el entrenamiento y reentrenamiento certificado en cursos de altura para facilitar el acceso al trabajo de las personas en condición de pobreza extrema, el Distrito de Cartagena asumirá el costo de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales para que las personas beneficiarias del programa puedan acceder efectivamente a la formación y puedan en términos de ley ser debidamente certificadas; **22)** Que, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales se realizará en calidad de INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS AL RIESGO, RIESGO I, con IBC correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente y que no excederá el periodo de cotización de un mes, tiempo en el que deberá impartirse la formación contratada; **23)** Que el Contratista se obliga con el valor adicionado al presente contrato, a realizar las gestiones necesarias para hacer efectiva la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de los beneficiarios de los programas. **24)** Que para garantizar el cumplimiento de las metas del programa *"Educación para la superación de la pobreza extrema"* y solventar la necesidad existente, contribuyendo el acceso a la empleabilidad y la formación para el trabajo de población en extrema pobreza del Distrito de Cartagena de Indias, se hace necesario suscribir el presente adicional en tiempo y valor modificando algunas cláusulas del contrato **No. MC-SECGEN-PES-003-2022**, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en valor al contrato **No. MC-SECGEN-PES-003-2022** la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($23,794.050)** por consiguiente, el valor total del contrato asciende a **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($72,322.250) M/CTE** La presente adición se encuentra detallada de la siguiente manera:

ITEM	PROGRAMA	CANT	NUM PERSONAS	VALOR UNITARIO DEL CURSO	VALOR TOTAL
1	CURSO AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS - MODALIDAD TEORICO – PRÁCTICA - (INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS) – **INCLUIDO EXAMENES MEDICOS**	1	75	$210,000	$15.750.000
2	CURSO DE REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - MODALIDAD TEORICO – PRÁCTICA - (INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS) - **INCLUIDO EXAMENES MEDICOS**	1	20	$160,000	$ 3,200,000
3	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS AL RIESGO - RIESGO I	1	95	$11,000	$1.045.000
SUBTOTAL					$19.995.000
IVA 19%					$3.799.050
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$23,794.050

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO: Adicionar el plazo inicial del presente contrato, en un término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del presente adicional; por consiguiente, el plazo total del Contrato es de cinco (5) meses.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El Distrito de Cartagena pagará el 100% del valor del presente adicional de la siguiente manera: **a) un solo pago:** correspondiente a las noventa y cinco (95) personas capacitadas y certificadas en Curso Avanzado en Alturas o Reentrenamiento, según corresponda, para lo cual deberá entregar informe de gestión anexando los soportes correspondientes a: Planilla de asistencia y copia del certificado de curso avanzado en altura o reentrenamiento.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Adicionar a las obligaciones del contrato inicial, las siguientes: con el Presente adicional el contratista se obliga a : i) con el valor adicionado al presente contrato realizar las gestiones necesarias para hacer efectiva la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de los beneficiarios de los programas; ii) Realizar la afiliación

al Sistema de Riesgos Laborales a los beneficiarios en calidad de INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS AL RIESGO, RIESGO I, con IBC correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente y sin exceder el periodo de cotización de un mes, tiempo en el que deberá impartirse la formación contratada; iii) Expedir la certificación de capacitación bien sea de curso avanzado en altura o reentrenamiento, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en la Resolución 4272 de 27 de diciembre de 2021 expedida por el ministerio del trabajo.

CLÁUSULA QUINTA: SOPORTE PRESUPUESTAL: Para amparar la presente adición se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.111 del 19 de agosto de 2022 expedido por el responsable del Presupuesto de la Alcaldía de Cartagena

CLÁUSULA SEXTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías iniciales respecto los riesgos amparados, adicionando en valor y tiempo de acuerdo con las condiciones del presente adicional.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato original se mantendrán vigentes en cuanto no se opongan a la presente adición y el Modificatorio No. 001 de fecha 07 de Julio de 2022.

DISTRITO **CONTRATISTA**

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA Fecha: 2022.09.07 16:45:58 -05'00'

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA **GEDAIAS ATENCIO MERCADO**

SECRETARIO GENERAL **GAM ASESORES EN RIESGOS LABORALES S.A.S**

Vo.Bo. CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ
Asesora de Despacho Código105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero

Proyectó: Anyela Schotborgh - Asesora Jurídica – PES-PR

Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica SEC-GEN